HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 248

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ TAREAS DE REPARACIÓN EN LA CALLE JUNCAL, ENTRE LAS CALLES LUIS SÁENZ PEÑA Y CARLOS PELEGRINI, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

248

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

San Isidro, 07 de Mayo 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El estado de deterioro avanzado de la calle Juncal, en el tramo comprendido entre las calles Luis Sáenz Peña y Carlos Pellegrini, en la localidad de Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que en el tramo mencionado se observan múltiples irregularidades en la calzada, tales como fisuras, hundimientos y baches de considerable profundidad.

Que dichas condiciones generan dificultades en la transitabilidad, afectando la seguridad vial tanto de conductores como de peatones.

Que el deterioro progresivo de la carpeta asfáltica puede ocasionar daños materiales en los vehículos que circulan por la zona.

Que la situación descripta impacta negativamente en la calidad de vida de los vecinos frentistas y en el normal desarrollo de las actividades cotidianas.

Que resulta responsabilidad del municipio garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura vial urbana.

Que la intervención oportuna en este tipo de problemáticas contribuye a prevenir accidentes y a optimizar la circulación en el distrito.

Que la reparación integral de la calzada permitiría restituir condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y conectividad en el área

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de realizar tareas de reparación de la calle Juncal, entre Luis Sáenz Peña y Carlos Pellegrini, en la localidad de Martínez.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 21 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAY 2026
Hora 10:27
RECIBIDO